

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 24/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 177

Página 1 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250070200	Funcionarios de instrucción	JOSE ANTONIO CORTEZ HIGUERA	DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA CONJUEZ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE DE CASANARE	ESTADO N° FECHA: 24/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250070200 seguido contra los Dres. Judith Amanda Roa Parra y José Antonio Cortés Higuera en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...
PRIMERO: Cerrar la investigación abierta en proveído 27 de junio de 2025 contra los doctores Judith Amanda Roa Parra y José Antonio Cortés Higuera, en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare y correr el traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250070200 ✓	Funcionarios de instrucción	JUDITH AMANDA ROA PARRA	DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA CONJUEZ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE DE CASANARE	ESTADO N° _____
				FECHA: 24/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250070200 seguido contra los Dres. Judith Amanda Roa Parra y José Antonio Cortés Higuera en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: Cerrar la investigación abierta en proveído 27 de junio de 2025 contra los doctores Judith Amanda Roa Parra y José Antonio Cortés Higuera, en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare y correr el traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
20001250200020210001001	Funcionarios en Apelación	YESID ALBERTO USTARIZ NAVARRO JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN ALBERTO CESAR	COMPULSA COPIAS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	ESTADO N° _____ FECHA: 24-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001250200020210001001 seguido contra los doctores Sandra Milena Pinzón Naranjo en calidad de Jueza Promiscuo Municipal de San Martín, Cesar, Yesid Alberto Ustariz Navarro en calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Alberto Cesar y Julio Marín Meléndez en calidad de Fiscal 10 local de San Alberto Cesar, queja formulada por Compulsa Copias Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar,

atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO. - DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir del pliego de cargos proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar el 17 de octubre de 2022, mediante el cual se calificó la conducta del docto

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020230120101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NELFY JUDITH GARCIA BOMBIELA	MARIA MERCEDES CARRILLO BENAVIDES	

ESTADO N° _____

FECHA: 24/10/2025
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia el primero (1°) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020230120101 seguido contra NELFY JUDITH GARCIA BOMBIELA, por queja formulada Por MARIA MERCEDES CARRILLO BENAVIDES, MISAEL DIAZ GARCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida en audiencia del 4 de septiembre de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada NELFY JUDITH GARCÍA BOMBIELA, para que CONTINÚE la investigación en su contra, en orden a establecer la existencia de posibles faltas disciplinarias en las que pudo incurrir la abogada, sustentadas en: el momento desde el

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020230120101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NELFY JUDITH GARCIA BOMBIELA	MISAEAL DIAZ GARCIA	ESTADO N°

FECHA: 24/10/2025
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR
En cumplimiento de lo ordenado en providencia el primero (1º) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020230120101 seguido contra NELFY JUDITH GARCIA BOMBIELA, por queja formulada Por MARIA MERCEDES CARRILLO BENAVIDES, MISAEAL DIAZ GARCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida en audiencia del 4 de septiembre de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada NELFY JUDITH GARCÍA BOMBIELA, para que CONTINÚE la investigación en su contra, en orden a establecer la existencia de posibles faltas disciplinarias en las que pudo incurrir la abogada, sustentadas en: el momento desde el

Fecha del Estado: 24/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 177

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
47001250200020220051701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CLARETH DEL SOCORRO PERDOMO SCOTT	ANA MILENA DE VEGA YEPES	ESTADO N° _____
				FECHA: 24/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 47001250200020220051701 seguido contra Clareth Del Socorro Perdomo Scott, por queja formulada Por Ana Milena De Vega Yepes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 24 de junio de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, en la que resolvió decretar la | del procedimiento adelantado contra de la abogada Clareth Del Socorro Perdomo Scott, para que en su lugar se continúe con la investigación, por las razones expuestas en precedencia..

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculcado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

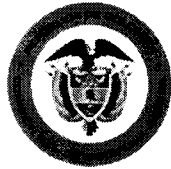
REALIZÓ:

JALDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA JARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **177**

FECHA: 24/10/2025

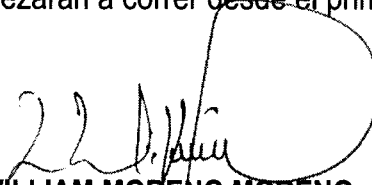
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

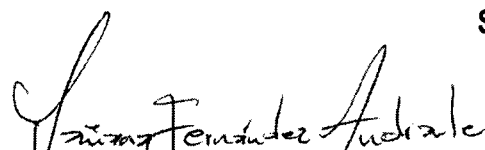
HACE CONSTAR

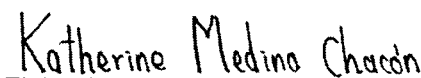
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250070200 seguido contra los Dres. Judith Amanda Roa Parra y José Antonio Cortés Higuera en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO:** Cerrar la investigación abierta en proveído 27 de junio de 2025 contra los doctores Judith Amanda Roa Parra y José Antonio Cortés Higuera, en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare y correr el traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Judith Amanda Roa Parra y José Antonio Cortés Higuera en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

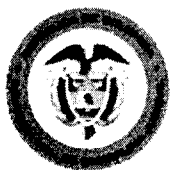
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 177

FECHA: 24-10-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

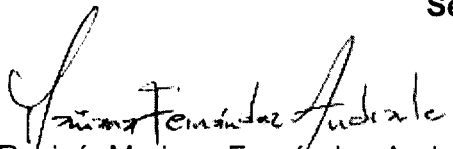
HACE CONSTAR

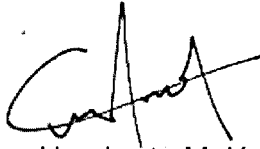
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001250200020210001001 seguido contra los doctores Sandra Milena Pinzón Naranjo en calidad de Jueza Promiscuo Municipal de San Martín, Cesar, Yesid Alberto Ustariz Navarro en calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Alberto Cesar y Julio Marín Meléndez en calidad de Fiscal 10 local de San Alberto Cesar, queja formulada por Compulsa Copias Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO. – DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir del pliego de cargos proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar el 17 de octubre de 2022, mediante el cual se calificó la conducta del doctor YESID ALBERTO USTARIZ NAVARRO en calidad de **JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE SAN ALBERTO- CESAR**, ya que habría incurrido en la falta disciplinaria descrita en el artículo 26 de la Ley 1952 de 2019, al haber violado el deber descrito en el numeral 15 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con los artículos 138, 175 y 294 de la Ley 906 de 2004, en calidad de **FALTA GRAVÍSIMA con CULPA GRAVÍSIMA**, para que se proceda sin dilaciones a rehacer la actuación en debida forma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar los doctores Sandra Milena Pinzón Naranjo en calidad de Jueza Promiscuo Municipal de San Martín - Cesar, Yesid Alberto Ustariz Navarro en calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Alberto - Cesar y Julio Marín Meléndez en calidad de Fiscal 10 local de San Alberto - Cesar. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

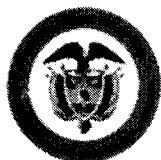
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **177**

FECHA: 24/10/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

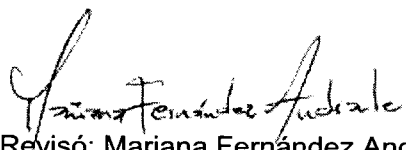
HACE CONSTAR

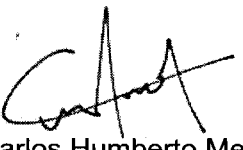
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1°) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020230120101 seguido contra la doctora Nelfy Judith García Bombiela, queja formulada por María Mercedes Carrillo Benavides, Misael Díaz García, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida en audiencia del 4 de septiembre de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada **NELFY JUDITH GARCÍA BOMBIELA**, para que **CONTINÚE** la investigación en su contra, en orden a establecer la existencia de posibles faltas disciplinarias en las que pudo incurrir la abogada, sustentadas en: el momento desde el cual era procedente iniciar el proceso declarativo de pertenencia, en aras de determinar si la togada incurrió al alguna vulneración del deber a la debida diligencia, además del hecho de haber recibido anticipadamente la totalidad de los honorarios, de cara a las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon a la presentación de la demanda y el estado de la relación cliente - abogado para ese entonces; y **CONFIRMAR** en lo demás, conforme a lo dicho...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Nelfy Judith García Bombiela en calidad de disciplinada, a los Señores María Mercedes Carrillo Benavides, Misael Díaz García en calidad de quejosos y al defensor de los quejosos el doctor Javier Ramiro Castellanos Sanabria. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

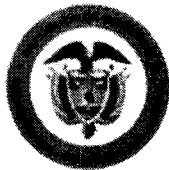
Atentamente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **77**

FECHA: 24/10/2025

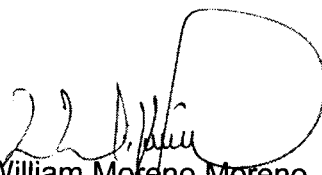
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

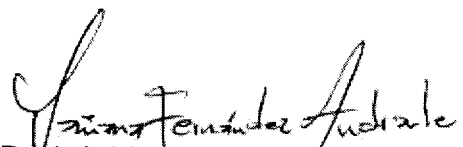
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 47001250200020220051701 seguido contra la doctora Clareth Del Socorro Perdomo Scott, queja formulada por Ana Milena De Vega Yepes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida el 24 de junio de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, en la que resolvió decretar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra de la abogada **CLARETH DEL SOCORRO PERDOMO SCOTT**, para que en su lugar se continúe con la investigación, por las razones expuestas en precedencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Clareth del Socorro Perdomo Scott en calidad de disciplinada, a su defensora de oficio la doctora Heiby Viviana Effer Ospina y a la Señora Ana Milena de Vega Yepes en calidad de Quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.